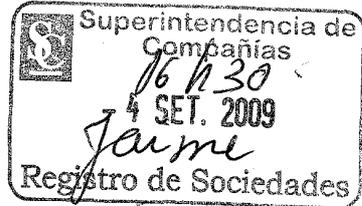
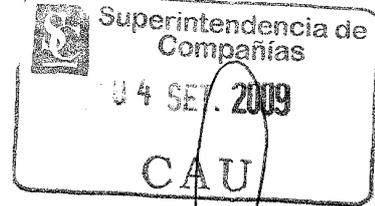


2510



Quito, septiembre 3 del 2009



Doctora
LORENA DURAN GALLARDO
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



DM

Ref: Cesión de Participaciones Sociales de la compañía MC STERN CIA. LTDA.

De mis consideraciones:

valor \$0,04 %

En relación a su oficio No. SC.SG.DRS.Q.09.4847 0021188 de 28 de agosto del 2009, cumpla con comunicarle que mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el 29 de julio del 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de agosto del mismo año, el Dr. Gerardo Vinicio Salvador Molina, de nacionalidad ecuatoriana, cedió al señor Jaime Hernán Gallardo Ron, también de nacionalidad ecuatoriana, la totalidad de las participaciones sociales (12.982 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una) que mantenía en el capital de la compañía MC STERN CIA. LTDA., según consta de la tercera copia certificada que adjunto a la presente.

Debo aclarar que con fecha 1 de septiembre del 2009 se ha realizado la inscripción de la referida cesión de participaciones en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes:

Jaime

JAIME HERNAN GALLARDO RON
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MC STERN CIA. LTDA.
M.C. STERN CIA. LTDA.

ou / JH

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REGISTRADAS

2009/09/10

JH

RL

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

DR. GERARDO VINICIO SALVADOR MOLINA

A FAVOR DE:

JAIME HERNAN GALLARDO RON

CUANTIA: US\$ 519,28

DI 5, COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veintinueve de julio del dos mil nueve, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: en calidad de cedente, el Doctor Gerardo Vinicio Salvador Molina, por sus propios derechos, quien tiene suscritas Capitulaciones Matrimoniales con su cónyuge la señora Piedad Mariana Haro Latorre, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Sebastián Valdivieso Cueva el dos de octubre del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiuno de febrero del dos mil dos y en el Registro Mercantil el ocho de marzo del mismo año; por una parte, y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Jaime Hernán Gallardo Ron, también por sus propios derechos.

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

quien tiene disuelta la sociedad conyugal formada con su esposa la señora María Cristina Daste Ponce, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedente, el Doctor Gerardo Vinicio Salvador Molina, por sus propios derechos, quien tiene suscritas Capitulaciones Matrimoniales con su cónyuge la señora Piedad Mariana Haro Latorre, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Sebastián Valdivieso Cueva el dos de octubre del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiuno de febrero del dos mil dos y en el Registro Mercantil el ocho de marzo del mismo año; por una parte, y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Jaime Hernán Gallardo Ron, también por sus propios derechos, quien tiene disuelta la sociedad conyugal formada con su esposa la señora María Cristina Daste Ponce, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito y solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULANTE: CIUDADANIA No. 170421988-2

GALLARDO RON JAI ME HERMAN

PROVINCIAS: OCHAVAJEN SEBASTIAN

CE: ABUJA

FECHA: 04/07/2007

PICHINCHA / QUITO

EDAD: 1940




ECUATORIANA***** / V9933V9242

CASADO MARIA DASTE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

DESAR GALLARDO

ANI RON

04/07/2007

REN 2464003



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

25030029

GALLARDO RON JAI ME HERMAN



COPIA INTEGRAL

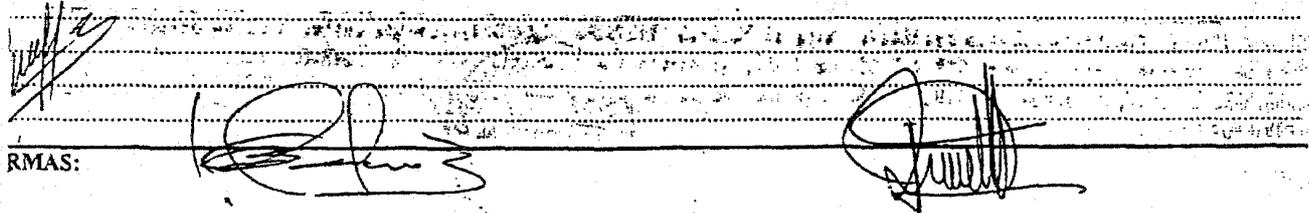
NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

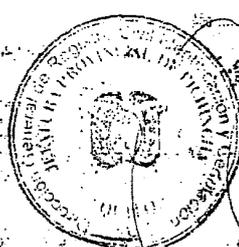
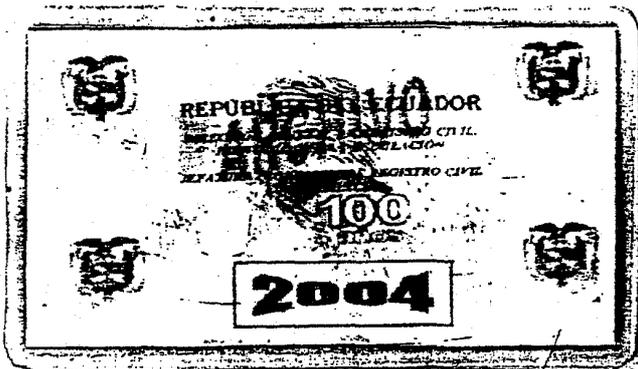
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DESCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 6-B Pág. 221 Acta. 2195

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTI Y SEIS de OCTUBRE de DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

ende la presente acta de matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GERARDO VINICIO SALVADOR MOLINA, nacido en MESA CHIMBORAZO el 29 de ENERO de 1.941, de nacionalidad CUATORIANA, de profesión ABOGADO, con Cédula No. 170177633-6, domiciliado en QUITO de estado anterior VIUDO, hijo de JORGE SALVADOR LARREA y de CARMEN MOLINA.
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LEONARDO MARIANA HARO LATORRE, nacida en RIOBAMBA CHIMBORAZO el 18 de MAYO de 1.945, de nacionalidad CUATORIANA, de profesión CONTADORA, con cédula No. 060004523-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de LEON HARO y de MARIANA LATORRE.
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2001
 Este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

RMAS: 



ES EL COPY DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE ADELANTE AL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO
 DE REGISTRO CIVIL



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

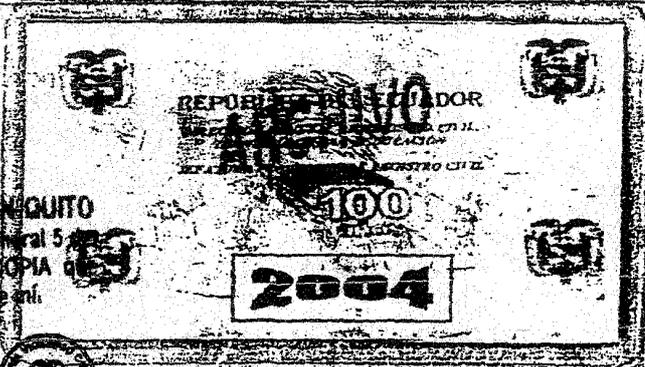
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito, a 02 de octubre del 2001, y de conformidad con el art. 149 del Código Civil, el matrimonio ~~CONCEPCION Y VICTOR SALVADOR HOLINA~~ con ~~PIEDRA MARIANA HARO LATORPE~~, celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Archívado con n° 2004-07. Quito-27-01-04. JEFE DE REGIS-
TRO CIVIL DE PICHINCHA. ja



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

31 JUN 2004

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 24 MAR. 2004



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA LEGATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 149 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

27 FEB. 2004

135
1959
Apellidos del contrayente
Hernandez Gallardo
Sottero
Apellidos de la Contrayente
Cruzado Quintero
Sottero
celebración del matrimonio
Agosto 19/1964

TESTIGO LA CONTRAYENTE TESTIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL MATRIMONIOS

En Quito, a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once de la mañana. Ante mí Eduardo Sottero, Jefe de Registro Civil de esta provincia de Quito comparecieron: Don Juan Manuel Gallardo de estado anterior soltero de profesión empresario de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad, nacido en Quito y domiciliado en esta ciudad; hijo de Francisco Gallardo y de Doña Rosa y Doña Maria Cristina Quintero de estado anterior soltera de profesión secretaria de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad, nacida en esta ciudad; hija de Edilberto Quintero y de Doña Rosa los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro según consta en el acta respetiva. Declararon, además, que

MARGINACIONES:

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don José Salvador Quintero, Doña Beatriz, Doña María y Doña

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 30 de Noviembre del 2001
RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui - Sangolquí, el 15 de Noviembre de 1964; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada, por los cónyuges JAIWE MERRAN GALLARDO RON y MARIA CRISTINA QUINTERO, de acuerdo al Art. 13 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 6 de Noviembre de 1964. Documento que se archiva con el # 2007-2-2501 DC-7/A.

EL JEFE CANTONAL EL CONTRAYENTE EL SECRETARIO

TESTIGO ANO 2001 TESTIGO



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MC STERN CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 28 DE JULIO DEL 2009.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, martes 28 de julio del 2009, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas N21-252 y Carrión, Edificio Londres, sexto piso, a las 09H00, se reunieron las siguientes personas: señor Rolf Stern Salinger, poseedor de treinta mil doscientas noventa (30.290) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, y, el Dr. Gerardo Salvador Molina, poseedor de doce mil novecientos ochenta y dos (12.982) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una.

De esta manera se encontraba presente y bien representada la totalidad del capital social, según expresamente lo certificó el Gerente General de la compañía, señor Jaime Hernán Gallardo Ron.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo, señor Rolf Stern Salinger, quien consultó a los presentes, si deseaban constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para conocer sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la compañía.

Por el acuerdo unánime de los socios, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MC STERN CIA. LTDA., para tratar el asunto indicado por el Presidente Ejecutivo, razón por la cual éste a la hora arriba indicada, declaró instalada esta sesión de Junta General de Socios, con la actuación del Gerente General señor Jaime Hernán Gallardo Ron como Secretario.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

El señor Rolf Stern manifiesta que el Dr. Gerardo Salvador Molina no desea continuar como socio de MC STERN CIA. LTDA., razón por la cual, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en el capital de la compañía, y, el señor Jaime Gallardo Ron expresa su deseo de adquirir dichas participaciones sociales, por lo que el Dr. Gerardo Salvador Molina solicita a esta Junta la respectiva autorización para realizar la referida cesión.

Para el efecto, la Junta unánimemente autoriza al Dr. Gerardo Salvador Molina para que ceda sus doce mil novecientos ochenta y dos (12.982) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Jaime Hernán Gallardo Ron.

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía MC STERN CIA. LTDA., en debida y legal forma certifico que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión realizada el día martes 28 de julio del 2009, autorizó por unanimidad al Doctor Gerardo Vinicio Salvador Molina para que ceda a favor del señor Jaime Hernán Gallardo Ron, la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en el capital social de la compañía, esto es, Doce mil novecientos ochenta y dos (12.982) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

Quito, julio 28 del 2009



**JAIME HERNAN GALLARDO RON
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
MC STERN CIA. LTDA.**



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía MC STERN CIA. LTDA., acto éste que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiseis de julio del mismo año, se constituyó la Compañía MC STERN CIA. LTDA., con un capital de Un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,00). b) Por medio de escritura pública celebrada en esta ciudad ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Doctor Ramiro Rhea Palacios, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de diciembre del mismo año, la compañía MC STERN CIA. LTDA., aumentó su capital social a Cuarenta y tres millones doscientos setenta y dos mil sucres (S/. 43'272.000,00). **SEGUNDA.-** Sobre estos antecedentes, el cedente, Doctor Gerardo Vinicio Salvador Molina, cede al señor Jaime Hernán Gallardo Ron la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en el capital de la compañía, esto es, las doce mil novecientas ochenta y dos (12.982) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. **TERCERA:** La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a la par y el cedente de las mismas, Doctor Gerardo Vinicio Salvador Molina, declara haber recibido a su satisfacción del cesionario el valor correspondiente, razón por la cual, el cedente declara que ningún reclamo tienen que hacer por este concepto al cesionario, quien a su vez, acepta la cesión de las participaciones sociales en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses. **CUARTA:** La cesión de las participaciones sociales hecha en esta

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

escritura pública fue autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MC STERN CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de julio del dos mil nueve, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la nombrada compañía que se adjunta a esta escritura como habilitante. **QUINTA:** El cesionario queda facultado para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres y al margen de la inscripción que de dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el veintiseis de julio del mismo año. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Gerardo Salvador Molina, con matrícula número mil veintisiete del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JAIME HERNAN GALLARDO RON C.C. 1700219882


DR. GERARDO VINICIO SALVADOR MOLINA C.C. 170174633-6.

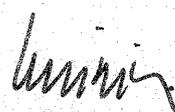
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

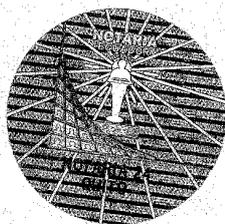
DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el veinte y nueve de julio del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por DR. GERARDO VINICIO SALVADOR MOLINA a favor de JAIME HERNAN GALLARDO RON, debidamente sellada y firmada en Quito a, once de agosto del año dos mil nueve.-

D.C.


Sr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 sociales constante en la escritura precedente, al
3 margen de la matriz de la escritura de constitución de
4 la compañía M.C. STERN CIA. LTDA. otorgada ante la
5 doctora Ximena Moreno de Solines, el 17 de mayo de
6 1993, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
7 cargo.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

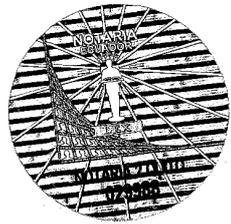
NOTARIA 2a

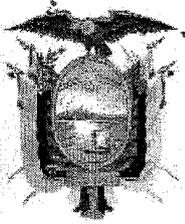
8 QUITO, A 17 DE AGOSTO DEL 2009.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1667 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2873, tomo 124, correspondiente a la compañía "MC STERN CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng